



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CCITT

COMITÉ CONSULTIVO
INTERNACIONAL
TELEGRÁFICO Y TELEFÓNICO

Q.708

(11/1988)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Especificaciones del Sistema de señalización N.º 7 –
Parte de transferencia de mensajes (PTM)

**NUMERACIÓN DE CÓDIGOS DE PUNTOS DE
SEÑALIZACIÓN INTERNACIONAL**

Reedición de la Recomendación Q.708 del CCITT
publicada en el Libro Azul, Fascículo VI.7 (1988)

NOTAS

1 La Recomendación Q.708 del CCITT se publicó en el fascículo VI.7 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

Recomendación Q.708

NUMERACIÓN DE CÓDIGOS DE PUNTOS DE SEÑALIZACIÓN INTERNACIONAL

1 Introducción

En esta Recomendación se describe el plan de numeración de códigos de puntos de señalización internacional para redes que utilizan el sistema de señalización N.º 7. Los aspectos técnicos de las redes de señalización se especifican en la Recomendación Q.705.

La red de señalización mundial está estructurada en dos niveles funcionalmente independientes, a saber, los niveles internacional y nacional. Esta estructura hace posible una clara división de responsabilidad para la gestión de la red de señalización y permite que los planes de numeración de puntos de señalización de la red internacional y de las diferentes redes nacionales sean independientes entre sí.

Se señala también que el código de punto de señalización está destinado a ser procesado dentro de la parte transferencia de mensaje de cada punto de señalización o punto de transferencia de señalización, de modo que no tiene relación directa con la numeración de la red telefónica, de la red de datos o de la RDSI.

2 Numeración de códigos de puntos de señalización internacional

2.1 Para la identificación de puntos de señalización se utiliza un código binario de 14 bits.

2.2 Se asignará un código de punto de señalización internacional (CPSI) a cada punto de señalización que pertenece a una red de señalización internacional. Para cierto entorno de red, un nodo físico de red puede actuar como más de un punto de señalización, por lo que puede tener asignados más de un CPSI.

2.3 Todo código de punto de señalización internacional (CPSI) debe constar de tres subcampos de identificación, como se indica en la figura 1/Q.708. El subcampo de 3 bits (NML) debe identificar una región geográfica del mundo. El subcampo de 8 bits (K-D) debe identificar una zona geográfica o red en una zona específica. El subcampo de 3 bits (CBA) debe identificar un punto de señalización en una zona geográfica o red específica. La combinación del primero y segundo subcampos podría considerarse como un código de zona/red de señalización (CZRS).

2.4 Cada país (o zona geográfica) debe tener asignado por lo menos un código de zona/red de señalización (CZRS).

2.5 Dos bits de la identificación de región, a saber, los códigos 0 y 1 están reservados para futuras atribuciones.

2.6 El sistema de códigos de punto de señalización internacional (CPSEI) proporcionará un total de $6 \times 256 \times 8 = 12\,288$ CPSI.

2.7 Si un país (o zona geográfica) necesita más de 8 puntos de señalización internacional se le asignaría uno o más códigos de zona/red de señalización (CZRS) adicionales.

2.8 En el anexo A a esta Recomendación figuran las listas de códigos de zona/red de señalización (CZRS) que han de utilizarse al establecer códigos de punto de señalización internacional (CPSI). Se muestran los CZRS asignados a cada área geográfica que tiene ya otras asignaciones de códigos en las redes públicas de telecomunicaciones existentes. Los códigos no indicados en las listas son códigos de reserva.

2.9 La asignación de códigos de zona/red de señalización (CZRS) será administrada por el CCITT. La asignación de identificadores de punto de señalización en el subcampo (CBA) se hará por cada país o zona geográfica y se notificará a la Secretaría del CCITT.

2.10 Los países Miembros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones no mencionados en el anexo A y que deseen participar en la red de señalización internacional, o los Miembros que requieran un código de zona/red de señalización (CZRS) adicional solicitarán del Director del CCITT la asignación de un CZRS disponible. En su solicitud, podrán indicar el CZRS disponible que prefieran.

- 2.11 El Director del CCITT cuidará de que:
- en general, las asignaciones se efectúen una por una y contiguamente para una zona geográfica determinada o una red de señalización determinada. (Las designaciones geográficas o nombres de red pueden inscribirse en la lista);
 - se satisfagan las necesidades de un nuevo CZRS de cada país Miembro de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en todas las circunstancias. Si no hubiese ningún código contiguo adicional disponible, se abrirá una nueva secuencia de códigos contiguos para el país interesado. Esta nueva secuencia de códigos se establecerá en primer lugar al final del bloque de códigos de reserva del final de las listas del anexo A y en segundo lugar al final de las secuencias existentes cuando sea probable que los grupos de códigos adyacentes no requieran los códigos de reserva;
 - se supriman del anexo las asignaciones de código que aparecen en el anexo A pero que obviamente ya no se requieran porque las redes interesadas se obtienen con otro CZRS.
- 2.12 Tanto las asignaciones de CZRS por el Director del CCITT como las asignaciones de las identificaciones de puntos de señalización por los países se publicarán en el Boletín de Explotación de la UIT. La representación de código de punto de señalización internacional (CPSI) deberá hacerse en forma decimal en cada subcampo, es decir, Z-UUU-V donde Z, UUU y V corresponden a los bits NML, K-D y CBA respectivamente.

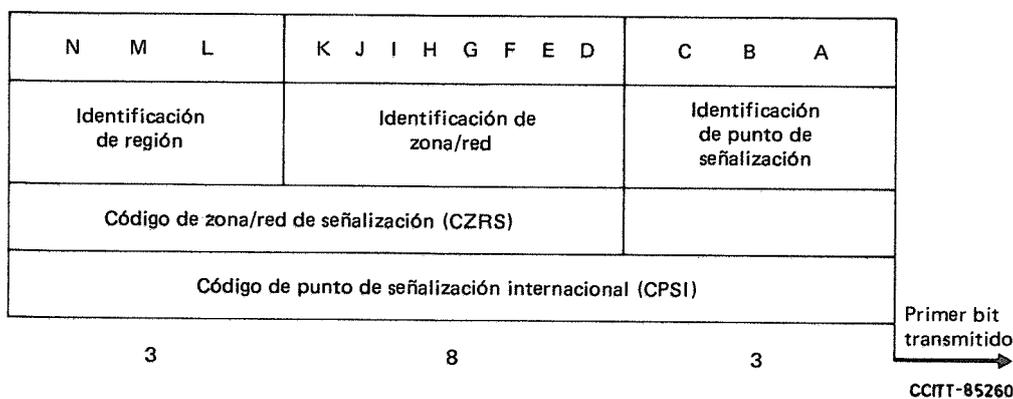


FIGURA 1/Q.708
Formato del código de punto de señalización internacional (CPSI)

ANEXO A

(a la Recomendación Q.708)

Lista de códigos de zona/red de señalización (CZRS)

Nota – Estas listas se indican en representación decimal, es decir, en la forma Z-UUU, donde Z es la identificación de zona y UUU es la identificación de zona/red.

Región 2

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
2-004	Grecia
2-008	Países Bajos (Reino de los)
2-012	Bélgica
2-016 a 2-023	Francia
2-024	Mónaco
2-028	España
2-032	Húngara (República Popular)
2-036	República Democrática Alemana
2-040	Yugoslavia (República Socialista Federativa de)
2-044 a 2-046	Italia
2-052	Rumania (República Socialista de)
2-056	Suiza (Confederación)
2-060	Checoslovaca (República Socialista)
2-064	Austria
2-068	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (British Telecom)
2-072	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Mercury Telecommunications Limited)
2-076	Dinamarca
2-080 y 2-081	Suecia
2-084	Noruega
2-088	Finlandia
2-100	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
2-120	Polonia (República Popular de)
2-124 a 2-131	Alemania (República Federal de)
2-132	Gibraltar
2-136	Portugal
2-140	Luxemburgo
2-144	Irlanda
2-148	Islandia
2-152	Albania (República Popular Socialista de)
2-156	Malta (República de)
2-160	Chipre (República de)
2-168	Bulgaria (República Popular de)
2-172	Turquía

Región 2 – Códigos de reserva: 224

Región 3

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
3-004	Canadá
3-016	San Pedro y Miquelón (Departamento francés de)
3-020	Estados Unidos de América
3-060	Puerto Rico
3-064	Islas Vírgenes (EE.UU.)
3-068, 3-069 y 3-070	México
3-076	Jamaica
3-080	Antillas francesas
3-084	Barbados
3-088	Antigua y Barbuda
3-092	Caimanes (Islas)
3-096	Vírgenes Británicas (Islas)
3-100	Bermudas
3-104	Granada
3-108	Montserrat
3-112	S. Kitts y Nevis
3-116	Santa Lucía
3-120	San Vicente y las Granadinas
3-124	Antillas neerlandesas
3-128	Bahamas (Commonwealth de las)
3-132	Dominica (Commonwealth de)
3-136	Cuba
3-140	Dominicana (República)
3-144	Haití (República de)
3-148	Trinidad y Tobago
3-152	Turquesas y Caicos (Islas)
3-156	Guadalupe
3-160	Martinica

Región 3 – Códigos de reserva: 228

Región 4

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
4-008	India (República de)
4-020	Pakistán (República Islámica de)
4-024	Afganistán (República del)
4-026	Sri Lanka (República Socialista Democrática de)
4-028	Birmania (República Socialista de la Unión de)
4-030	Líbano
4-032	Jordania (Reino Hachemita de)
4-034	República Árabe Siria
4-036	Iraq (República de)
4-038	Kuwait (Estado de)
4-040	Arabia Saudita (Reino de)
4-042	Yemen (República Árabe del)
4-044	Omán (Sultanía de)
4-046	Yemen (República Democrática Popular del)
4-048	Emiratos Árabes Unidos
4-050	Israel (Estado de)
4-052	Bahrein (Estado de)

Región 4 (cont.)

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
4-054	Qatar (Estado de)
4-056	Mongolia (República Popular de)
4-058	Nepal
4-060	Emiratos Árabes Unidos (Abu Dhabi)
4-062	Emiratos Árabes Unidos (Dubai)
4-064	Irán (República Islámica del)
4-080	Japón
4-100	Corea (República de)
4-104	Viet Nam (República Socialista de)
4-108	Hongkong
4-110	Macao
4-112	Kampuchea Democrática
4-114	Lao (República Democrática Popular)
4-120	China (República Popular de)
4-135	República Popular Democrática de Corea
4-140	Bangladesh (República Popular de)
4-144	Maldivas (República de)

Región 4 – Códigos de reserva: 223

Región 5

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
5-004	Malasia
5-010	Australia
5-020	Indonesia (República de)
5-030	Filipinas (República de)
5-040	Tailandia
5-050	Singapur (República de)
5-056	Brunei Darussalam (Negara)
5-060	Nueva Zelanda
5-070	Guam
5-072	Nauru (República de)
5-074	Papua Nueva Guinea
5-078	Tonga (Reino de)
5-080	Solomón (Islas)
5-082	Vanuatu (República de)
5-084	Fiji (República de)
5-086	Wallis y Futuna (Islas)
5-088	Samoa norteamericano
5-090	Niue (Isla)
5-092	Nueva Caledonia y Dependencias
5-094	Polinesia francesa
5-096	Cook (Islas)
5-098	Samoa Occidental (Estado Independiente de)
5-100	Kiribati (República de)
5-102	Tuvalu

Región 5 – Códigos de reserva: 232

Región 6

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
6-004	Egipto (República Árabe de)
6-006	Argelia (República Argelina Democrática y Popular)
6-008	Marruecos (Reino de)
6-010	Túnez
6-012	Libia (Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista)
6-014	Gambia (República de)
6-016	Senegal (República del)
6-018	Mauritania (República Islámica de)
6-020	Malí (República del)
6-022	Guinea (República de)
6-024	Côte d'Ivoire (República de)
6-026	Burkina Faso
6-028	Níger (República del)
6-030	Togolesa (República)
6-032	Benin (República Popular de)
6-034	Mauricio
6-036	Liberia (República de)
6-038	Sierra Leona
6-040	Ghana
6-042	Nigeria (República Federal de)
6-044	Chad (República del)
6-046	Centroafricana (República)
6-048	Camerún (República de)
6-050	Cabo Verde (República de)
6-052	Santo Tome y Príncipe (República Democrática de)
6-054	Guinea Ecuatorial (República de)
6-056	Gabonesa (República)
6-058	Congo (República Popular del)
6-060	Zaire (República del)
6-062	Angola (República Popular de)
6-064	Guinea-Bissau (República de)
6-066	Seychelles (República de)
6-068	Sudán (República del)
6-070	Rwandesa (República)
6-072	Etiopía (República Democrática Popular de)
6-074	Somalí (República Democrática)
6-076	Djibouti (República de)
6-078	Kenya (República de)
6-080	Tanzanía (República Unida de)
6-082	Uganda (República de)
6-084	Burundi (República de)
6-086	Mozambique (República Popular de)
6-090	Zambia (República de)
6-092	Madagascar (República Democrática de)
6-094	Reunión (Departamento francés de la)
6-096	Zimbabwe (República de)
6-098	Namibia
6-100	Malawi
6-102	Lesotho (Reino de)
6-104	Botswana (República de)
6-106	Swazilandia (Reino de)
6-108	Comoras (República Federal Islámica de las)
6-110	Sudafricana (República)

Región 6 – Códigos de reserva: 203

Región 7

<i>Código</i>	<i>Zona geográfica o red de señalización</i>
7-004	Belice
7-008	Guatemala (República de)
7-012	El Salvador (República de)
7-016	Honduras (República de)
7-020	Nicaragua
7-024	Costa Rica
7-028	Panamá (República de)
7-032	Perú
7-044	Argentina (República)
7-048	Brasil (República Federativa del)
7-060	Chile
7-064	Colombia (República de)
7-068	Venezuela (República de)
7-072	Bolivia (República de)
7-076	Guyana
7-080	Ecuador
7-084	Guayana (Departamento francés de la)
7-088	Paraguay (República del)
7-092	Suriname (República de)
7-096	Uruguay (República Oriental del)

Región 7 – Códigos de reserva: 236

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie B	Medios de expresión: definiciones, símbolos, clasificación
Serie C	Estadísticas generales de telecomunicaciones
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Transmisiones de señales radiofónicas, de televisión y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	RGT y mantenimiento de redes: sistemas de transmisión, circuitos telefónicos, telegrafía, facsímil y circuitos arrendados internacionales
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos y comunicación entre sistemas abiertos
Serie Y	Infraestructura mundial de la información y aspectos del protocolo Internet
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación